

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso presentado por la señora HORACIO DE JESUS ARENAS CANO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, el apoderado judicial de la parte demandada Dr. GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO presenta renuncia al poder que le fue conferido, renuncia que no le será admitida ya que la misma no viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante en los términos del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), si bien se acredita un nombramiento en cargo público.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADOS No. _____ fijados hoy en la secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, Noviembre ____ DE 2020.

Secretaria